



**ATENEU
UNIVERSITARIO**

**REGLAMENTO
INSTITUCIONAL**



2017

Introducción	3
Del reglamento en general	3
Del ámbito de observancia	3
De la vigencia	3
De las reformas	3
De la institución	4
Personalidad y fines	4
De la adscripción legal y la misión o ideario filosófico	4
De la organización	5
De los miembros de la comunidad	5
De los órganos de gobierno, perfiles y funciones	6
De las funciones sustantivas, docencia, investigación, difusión de la cultura y la administración	7
Patrocinadores y colaboradores externos	9
Políticas de planeación y evaluación institucional	9
Del modelo educativo institucional	9
Los niveles y modalidades	9
Del personal académico	10
De los académicos, perfiles, categorías y niveles	10
De la selección de los académicos	10
De los tutores escolares, asesores, jurado y sinodales	10
Del ingreso, la permanencia y la promoción del personal académico	11
Responsabilidades y derechos del académico	11
De los alumnos	11
De la selección y admisión general	11
De los procesos de inscripción, reinscripción y permanencia	12
De la clasificación de los alumnos y categorías	15
De la acreditación y regularización	16
De las tutorías y asesorías	18
De los derechos y obligaciones	18
De las responsabilidades y sanciones	20
De las cuotas y pagos	22
Del servicio social	23
Disposiciones generales	23
Requisitos y características del servicio social	23
De los asesores internos y externos	24
De la acreditación del servicio social	25
De las responsabilidades y sanciones	25
De la titulación u obtención de grado	26
Requisitos y procesos correspondientes	26
De las opciones de titulación para licenciatura y posgrado	27
De las asesorías para titulación	30
De los directores de tesis, sinodales y jurados de examen	30
De los derechos y obligaciones en los exámenes y actos de titulación u obtención de grado	30
De las becas y beneficiarios económicos	31
De las becas por disposición oficial	31
De los tipos de becas	32
Del funcionamiento del sistema	32
De la administración o control escolar	32
De la evaluación, revalidación, equivalencia y certificación	32
De la revalidación, equivalencia y convalidación	37
De la expedición de certificados	38
De la expedición de constancias, credenciales y otros documentos	39
De los servicios de apoyo	39
Del uso de las instalaciones	39
Del uso de los materiales de la institución	40
Del uso de otros servicios	40
De los derechos y obligaciones	40
De las responsabilidades y sanciones	40
Transitorios	41



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y BIENESTAR SOCIAL
MEXICALI, B. C.

INTRODUCCIÓN

ATENEO UNIVERSITARIO, se ha dedicado a la realización de un Reglamento Institucional adecuado y funcional para normar y regular las actividades académicas y administrativas de las diversas áreas que lo integran, esto con el único fin de lograr el correcto funcionamiento de la Institución.

Con este Reglamento también se busca el beneficio de los alumnos, ya que los lineamientos establecidos en él, tienen como objetivo el crecimiento académico del alumnado.

En apego total a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes de educación federal y estatal, como de los acuerdos secretariales, se emite el Reglamento Institucional de ATENEO UNIVERSITARIO, el cual entra en vigor a partir de la autorización de las autoridades educativas del Estado de Baja California.

3

TÍTULO I DEL REGLAMENTO EN GENERAL

CAPÍTULO I DEL ÁMBITO DE OBSERVANCIA.

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene por objeto normalizar las relaciones y actividades entre Ateneo Universitario y el personal administrativo, académico y alumnos, de conformidad con los criterios y parámetros para la elaboración de reglamentos de la Secretaría de Educación y Bienestar Social (SEBS – ISEP).

ARTÍCULO 2. Son material de este Reglamento, las actividades propias del área de Educación Superior.

ARTÍCULO 3. Son autoridades de ATENEO UNIVERSITARIO aquéllas a quienes se les confiere tal carácter, nombradas o elegidas según las normas respectivas y cuyas atribuciones derivan de las disposiciones señaladas en el Manual de Organización de la Institución.

ARTÍCULO 4. El presente Reglamento regirá las actividades de ATENEO UNIVERSITARIO, así como las relaciones entre su personal administrativo, académico y alumnos.

CAPÍTULO II DE LA VIGENCIA.

ARTÍCULO 5. El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por las autoridades educativas.

ARTÍCULO 6. Los cambios y transformaciones en la estructura académica y administrativa de ATENEO UNIVERSITARIO que deriven de los efectos de este Reglamento, se aplicarán de manera paulatina, debiendo culminar su implementación en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha en que el presente Reglamento entre en vigor.

CAPÍTULO III DE LAS REFORMAS.

ARTÍCULO 7. Los reglamentos y/o reformas que emanen por disposición de este Reglamento, deberán ser aprobados por el Consejo Directivo de ATENEO UNIVERSITARIO. Las áreas o departamentos pertenecientes a la Institución, podrán hacer las propuestas de modificación, a través del siguiente procedimiento:

